



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Contraloría General de la República Dominicana

-DEPARTAMENTO DE AYUNTAMIENTOS-

**INFORME DE RESULTADO DEL ANALISIS REALIZADO A LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL 1ER. TRIMESTRE 2025.
JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL LA ISABELA HISTORICA, PROV. PUERTO PLATA**

El presupuesto municipal aprobado para el año 2025 ascendió al monto de RD\$13,627,083.30

Según análisis realizado a la ejecución presupuestaria por destino de fondos, estructura programática y clasificador presupuestario, determinamos que los porcentajes aplicados están acorde con lo establecido en el art.21 incisos a, c, d, de la Ley 176-07, que establece hasta un 25% para gastos de Personal, al menos un 40% en Gastos de Capital e Inversión y un 4% para programas educativos, de salud y género, como se muestra en el siguiente cuadro, columna #9.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Descripción	Presupuesto del año 2025	%	Ingresos propios y subsidiados al 1er. Trimestre 2025	%	Ingresos Propios al 1er. Trimestre 2025	%	Gastos Devengado Neto al 1er. Trimestre 2025	% del total de gastos devengados	Disponibilidades
Gastos de personal	3,406,770.83	25%	662,781.00	21%	-	0%	679,149.37	21%	3,510.86
Servicios municipales diversos	4,224,395.82	31%	1,095,575.00	34%	110,000.00	81%	1,087,289.10	33%	10,932.63
Gastos de capital e inversión	5,450,833.32	40%	1,296,706.00	41%	25,000.00	19%	1,381,689.70	42%	-530,112.56
Prog. Ed., Género y Salud	545,083.33	4%	127,170.00	4%	-	0%	139,282.36	4%	-2,818.31
Total=====▶	13,627,083.30	100%	3,182,232.00	100%	135,000.00	100%	3,287,410.53	100%	(518,487.38)

Cabe destacar, que el parámetro de comparación utilizado para determinar el cumplimiento porcentual de la aplicación de los fondos fue del total de los ingresos y gastos del Subsidio Ordinario del Estado e Ingresos Propios, acumulados al trimestre.

Nota:

La cuenta de servicios municipales diversos no cumplió con el porcentaje de la ley por superar el 31%.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Contraloría General de la República Dominicana

-DEPARTAMENTO DE AYUNTAMIENTOS-